



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 AGO 2022

VISTO el expediente N° 332/2022 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios, y de la asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 1728/2022 obrante a fojas 01, el Jefe del Área Informática y Comunicaciones de este organismo, solicitó la contratación del Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que dicha solicitud contó con la autorización del Sr Vicepresidente cuya constancia luce a fojas 01 vta.

Que por Disposición DPOSS N° 394/2022 se autorizó el gasto, llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 156/2022, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 156/2022.

Que a fs. 46-47 obra la oferta presentada por el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518, quien cotizó la suma mensual de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 100.357,32.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SETENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 301.071,96.-), por el periodo de tres (03) meses de contratación a partir del 01/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con opción a prorroga.

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicación, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° xx/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2022 en la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SETENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 301.071,96.-), para servicio de tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios, y de la asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2022 al Sr. Giuliano Ignacio POETA -D.N.I. N° 41.789.518, por el servicio enunciado en el artículo primero, en la suma mensual de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 100.357,32.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SETENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 301.071,96.-), por el periodo de tres (03) meses de contratación a partir del 01/09/2022 y hasta el 30/11/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1351 / 2.022.-

Ing. Cristian BEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.